

MAT.: AUTORIZA REINTEGRO AL FOSIS POR LA SUMA DE \$6.452 (SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS) POR RAZONES QUE SE INDICAN. -

ALGARROBO,

2 8 ENE 2020

DECRETO: N°

0190

VISTOS:



 Ley Nº 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

- 2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L: N° 228 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
- 4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 "Asume Alcaldía".
- 5. D.A Nº 2732 de fecha 06/12/2019, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2020.
- 6. D.A. N° 298 de fecha 11-2-2019 "Aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la modalidad de Acompañamiento Psicosocial del programa familias del subsistema de seguridades y oportunidades, año 2019, celebrado entre el fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo
- 7. Resolución Exenta N°047 de fecha 22-1-2019, se aprueba convenio de transferencias recursos para la ejecución de la modalidad de acompañamiento Psicosocial del programa familias del subsistema de seguridades y oportunidades, año 2019.
- 8. Informe Financiero Final de Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del programa familias del subsistema de seguridades y oportunidades año 2019.

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 30.12.2018 se celebra convenio entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Fondo de solidaridad e inversión social (Fosis), por transferencia de recursos para la ejecución de la modalidad de acompañamiento Psicosocial del programa familias del subsistema de seguridades y oportunidades año 2019, por la suma de \$6.981.240 (seis millones novecientos ochenta y un mil doscientos cuarenta pesos) aprobado mediante Resolución Exenta N° 0047 de fecha 31-12-2018.
- II. Que la modalidad de Acompañamiento Psicosocial del programa familias del subsistemas de seguridades y oportunidades año 2019, ejecutado por profesionales del Programa Familias y Oportunidades, año 2019 de la Comuna de Algarrobo, utilizó en su ejecución la suma de \$6.974.788 (seis millones novecientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho pesos).-

III. Que en virtud de lo anteriormente expuesto existe un saldo a favor del Fosis por la suma de \$ 6.452 (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos), que deben ser reintegrados a dicha entidad pública a la cuenta corriente 23909229634, Banco Estado, Rut: 60.109.000-7 denominada FOSIS, fondos globales del Banco Estado.

DECRETO:

I. Autorícese el reintegro al FOSIS (fondo de solidaridad e inversión social) en conformidad a lo señalado en la cláusula tercera numeral 16 letra d) del convenio celebrado entre las partes con fecha 31-12-2018, aprobado por Resolución Exenta N° 0047 del año 2019, por la suma de \$6.452 (seis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos), correspondientes al excedente del Programa de Acompañamiento Psicosocial año 2019 ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PALIDAD DE YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYMIPMM/DSS/ DISTRIBUCIÓN

Dirección de Administración y Finanzas

- Archivo Secretaria Municipal

(1) (2)

2 8 ENE 2020

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL **FECHA** RECEPCIÓN 3 0 ENE 2020

FECHA SALIDA: 3...
OBSERVACIÓN №



